

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2021 00415 0016 del 21 de Enero de 2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS N°27”

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ – Secretario de Salud de Boyacá y MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO – Directora Técnica de Promoción y Prevención en Salud.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, MARZO 2021

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente secretaria, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

1. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.
2. Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaria de Salud.
3. Que la necesidad de la presente contratación corresponde a contratar con un profesional MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA el cual apoye personal de planta de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención en Salud en la ejecución de las acciones de inspección y vigilancia de los factores del riesgo que afectan la salud pública, en los componentes de calidad e inocuidad de alimentos proceso adelantado por el Programa de Alimentos y Bebidas de la Dirección Promoción y Prevención en Salud.
4. Que la Secretaría de Salud de Boyacá como Autoridad Sanitaria debe dar cumplimiento estricto a:
 - Las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de los diferentes establecimientos de riesgo sanitario como una acción prioritaria en Salud Pública, descritas en el Título 10 del Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud) para alimentos,

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

bebidas y establecimientos de interés sanitario, entre otros.

- A la Ley 715 de 2001 que establece las competencias de Salud Pública para las entidades territoriales; para el caso, el numeral 43.3.8 de esta Ley establece que la Inspección, Vigilancia y control de los diferentes sujetos es de competencia departamental en los municipios categoría 4, 5 y 6 de la jurisdicción.
- A la Ordenanza 008 del 2020, Plan de Desarrollo 2020-2023 “PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO”
- Al Decreto 3039 del 10 de agosto de 2007 por la cual se adapta el Plan Nacional de Salud Pública entre otras normas, disponen que los departamentos deberán fortalecer con recurso humano, tecnología las competencias de vigilancia y gestión del conocimiento en los municipios categorías 4, 5 y 6 en Salud.
- A la Ley 1438 de 2011 que plantea en su articulado la implementación de la estrategia de atención primaria en salud, y el departamento de Boyacá, en la ordenanza 023 del 14 de septiembre del 2010, que adopta el modelo de Gestión APS – SF, para la optimización e integración para el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento.
- A la Ley 1122 de 2007 que define el contenido de la Salud Pública y redefine competencias en la vigilancia y control.
- Al Plan decenal de salud pública 2012 a 2021 en la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional establece lineamientos, metas e indicadores a cumplir dentro del territorio nacional y por consiguiente en el departamento de Boyacá.
- A la Resolución 2674 de 2013, por lo cual se reglamenta el artículo 126 de la Ley 019 de 2012, en cuanto alimentos y bebidas.

Lo anterior considerando que dado el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el que se encuentra el país, el Ministerio de Salud y Protección Social ha intensificado la inspección, vigilancia y control a los establecimientos farmacéuticos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020 el Gobierno Nacional adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica; respecto a la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19

Atendiendo los lineamientos y directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través de la Resolución 385 del 22 de Marzo de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Transporte y el Presidencia de la República, dentro de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria para hacer frente al COVID-19, y por la Gobernación de Boyacá, bajo el Decreto 192 de 19 de marzo de 2020, donde se declaró simulacro de aislamiento preventivo entre las 12:00 horas del viernes 20 de marzo de 2020 hasta las 23:59 horas del martes 24 de marzo de 2020 y posteriormente aislamiento preventivo obligatorio Nacional ordenado bajo Decreto 457 de 2020 expedido por la Presidencia de la Republica de Colombia, a partir del día 24 de marzo de 2020, desde las 23:59 horas hasta el día 13 de abril de 2020 a las (00:00 a.m.) horas; y posteriormente

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

ampliado mediante Decreto 531 del 8 de abril de 2020, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, como medida de contención ante el COVID-19 en todo el territorio nacional hasta las cero (00:00 a.m.) horas del día 11 de mayo de 2020. Que el artículo 3º del Decreto referido anteriormente, establece “Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio o hasta cuando dure su extensión.

Por lo anterior para la ejecución del contrato se deberá coordinar entre contratante y contratista las acciones necesarias que permitan la ejecución del contrato durante el tiempo que determinen las normas mencionadas o aquellas que las modifiquen y/o en su momento adecuar el mismo una vez se termine la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, hasta la culminación del plazo del contrato.

Dirección Técnica de Promoción y Prevención en Salud como dependencia encargada de la ejecución de los recursos Públicos de la Entidad requiere contratar el personal de apoyo necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber:

En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado,

“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”

La necesidad de estos servicios se ha previsto en el proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS ACTORES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESDE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA PARA EL AÑO 2021 EN EL DEPARTAMENTO BOYACÁ”**.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N°.2021 00415 0016 del 21 de Enero de 2021

Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO” así:

Línea Estratégica	HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente	SALUD Y BIENESTAR
Programa	Boyacá Avanza en Salud
Subprograma	Avancemos en las Prioridades en Salud Pública
Objetivo subprograma	Liderar y gestionar intervenciones en salud sectoriales e intersectoriales que cubran permanentemente a los ciudadanos, mitigando los impactos de la carga de la

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	enfermedad sobre los años de vida saludables y manteniendo o restableciendo el nivel más alto posible de salud y bienestar, en los entornos en donde transcurre la vida de las personas, familias y comunidades.
--	--

Meta	94	Mantener 63 restaurantes de centros de desarrollo infantil con vigilancia y control en cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios.
	95	Incrementar 8 restaurantes de centros de desarrollo infantil con vigilancia y control en cumplimiento de requisitos higiénico sanitario
	96	Mantener 508 restaurantes escolares de las instituciones públicas con acciones de vigilancia y control en cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios
	97	Incrementar en 102 restaurantes escolares de las instituciones públicas las acciones de vigilancia y control en cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Salud , en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Específicamente apoyara la actividad:

- Realización de acciones de inspección y vigilancia a 42 establecimientos de expendio y/o almacenamiento de pescado.. **Numeral 3.13**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS N°27"

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: CODIGO UNSPSC: 80111620.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1 Contratista: Persona Natural

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.

10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación.

12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. Nota especial. Todas las creaciones o producciones intelectuales que se originen en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos le corresponde a la Gobernación de Boyacá.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar las acciones de inspección y vigilancia según demanda, censo y necesidades de la Dimensión, al 100% de los establecimientos de expendio y distribución de carnes y productos cárnicos comestibles que cuenten con autorización sanitaria

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

2. Apoyar las acciones de Asesoría y asistencia técnica vía telefónica (T), Presencial (P), electrónica (E) o escrita (ES) de acuerdo a la dinámica y las medidas que se adopten a nivel normativo en el marco de la pandemia COVID 19 a los establecimientos de expendio y distribución de carnes y productos cárnicos comestibles en todos los municipios asignados con ocasión SARS- coV-2 /COVID-19, para el cumplimiento de la normatividad vigente y la garantía de prácticas sanitarias a protocolos que se reflejen en calidad e inocuidad de los alimentos que se comercializan con énfasis en la formulación a planes de saneamiento básico, programas de limpieza y desinfección de instalaciones y equipos, control de plagas, buenas prácticas de manipulación e inocuidad de la carne.
3. Apoyar las acciones de asesoría y asistencia técnica vía telefónica (T), Presencial (P), electrónica (E) o escrita (ES) para autoridades y actores municipales e intersectoriales según competencias que propendan por la seguridad alimentaria y nutricional
4. Inscribir y verificar comercialización fija y/o móvil de leche cruda para consumo humano directo en el Departamento de Boyacá en los municipios asignados.
5. Realización de acciones de inspección y vigilancia al 100% de los establecimientos expendios fijos y/o móviles de venta directa de leche cruda para consumo humano directo según censo adelantado por inscripción. Con ocasión SARS- coV-2 /COVID-19.
6. Realizar asesoría y asistencia técnica vía telefónica (T), Presencial (P), electrónica (E) o escrita (ES): a expendedores de leche cruda en establecimiento fijo y/o móvil para consumo humano directo en todos los municipios asignados con ocasión SARS- coV-2 /COVID-19.
7. Desarrollar acciones de inscripción, inspección y vigilancia al 100% de vehículos transportadores de carne que realicen solicitud y aquellos que cuentan con autorización sanitaria
8. Realizar Asesoría y asistencia técnica vía telefónica (T), Presencial (P), electrónica (E) o escrita (ES) de vehículos transportadores de carne que cuentan con autorización sanitaria. con ocasión SARS- coV-2 /COVID-19.
9. Desarrollar acciones de inspección y vigilancia al 100% de establecimientos de expendio y/o almacenamiento de pescado según censo.
10. Inscribir y verificar comercialización de establecimientos de expendio y/o almacenamiento de pescado en el Departamento de Boyacá en los municipios asignados.
11. Apoyo en contingencias para lo cual si así se requiere podrá desplazarse en vehículo oficial, previa autorización y solicitud de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención en Salud por ser un evento de reacción inmediata en municipios apartados y de difícil acceso urbano y rural del Departamento como Puerto Boyacá, Cubará, Pisba, Paya, Labranzagrande, San Luis de Gaceno, Santa María, Chita y Chiscas.
12. Alimentación mensual de la información en las bases de datos y demás mecanismos según lo establecido para el programa; y entrega mensual dentro de los 5 primeros días del mes siguiente, de los soportes físicos cumpliendo con la norma vigente en archivo junto con un informe que contenga los hallazgos, observaciones y recomendaciones con ocasión SARS- coV-2 /COVID-19 producto de su objeto contractual, según normatividad vigente de archivo.
13. Apoyar la Verificación de la calidad e integridad de la información consignada en las actas de alimentos diligenciadas por los Técnicos de alimentos acorde a proceso M-GS-PP-P-050.
14. Diligenciar total, íntegra y legiblemente las actas y soportes de trabajo de acuerdo al modelo Integrado de planeación y Gestión documental de la Gobernación de Boyacá.
15. Portar la indumentaria y protección adecuada y los instrumentos necesarios dando cumplimiento a las condiciones normativas para el ejercicio de las actividades objeto del contrato durante las visitas, en el área de alimentos.
16. Apoyar el trámite y gestión en la atención de quejas, requerimientos y solicitudes y brindar asesoría y asistencia técnica, según demanda en los municipios asignados. en lo que concierne a Seguridad Alimentaria y Nutricional
17. Apoyar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo técnico, todas las

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- estrategias, campañas y programas adelantados en Salud Pública, los operativos e investigaciones relacionadas con la Salud pública y alimentos, en los municipios asignados.
18. Apoyo en la planeación y ejecución de los espacios liderados por la sectorial como la conformación y operación de los 3 comités regionales de carnes que permitan fortalecer el desarrollo de la mesas departamentales de carne según Resolución 3753 de 2013 y generar la información requerida.
 19. Alimentación mensual de la programación de actividades, según lineamiento del programa en los municipios asignados, los primeros 5 días del mes o periodo a ejecutar.
 20. Apoyo de manera conjunta e integral con el equipo de Técnicos y Profesionales la elaboración del diagnóstico sanitario en el componente de Alimentos de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá y entregarlo al momento de finalizar el contrato.
 21. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.
 22. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la Gestión en Salud Pública en lo que concierne a Seguridad Alimentaria y Nutricional
 23. Apoyar las acciones de verificación, así como la emisión y entrega de autorización sanitaria a los establecimientos de expendio y distribución de carne y productos cárnicos comestibles

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de SIETE (7) MESES. Contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Tunja, Avenida colon No 22^a-16, Secretaria de Salud de Boyacá y lugares asignados.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: PERFIL: Se requiere de un perfil profesional en MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, con 5 a 7 meses experiencia profesional

3.10. VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.563.200.00) M/CTE. **iva, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.**

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.11. APORTES: N.A

3.12. FORMA DE PAGO:

El **DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: SIETE (7) pagos por medio de actas parciales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.937.600.00) M/CTE. Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. lo cual incluye un 15% por desplazamiento adoptado por la Secretaría de Salud de Boyacá mediante Circular Conjunta de la Secretaría de Hacienda- Secretaria de Planeación “TABLA DE HONORARIOS A EFECTO DE ESTRUCTURAR PROYECTOS PARA LA VIGENCIA 2021”, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Contratación.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la **Ley 80 de 1993**, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

La modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4. Literal h, prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el Decreto 1082 de 2015, el cual reza en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. señala que “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de un profesional en MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECA para brindar apoyo en la ejecución de las acciones de inspección y vigilancia de los factores del riesgo que afectan la salud pública, en los componentes de calidad e inocuidad de alimentos proceso adelantado por el programa de alimentos y bebidas de la Dirección Promoción y Prevención en Salud, Se requiere una persona natural con TARJETA PROFESIONAL, que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

PERFIL: Se requiere de un perfil en MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECA y experiencia profesional con 5 a 7 meses experiencia profesional.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Estos servicios profesionales de apoyo a la gestión antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma (\$3.860.550,00) dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de éste contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

De acuerdo al proyecto aprobado y el alcance de la Circular Conjunta de 2020; mediante la cual se fija la tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2020.

VALOR: La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.937.600.00) M/CTE, Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. lo cual incluye un 15% por desplazamiento adoptado por la Secretaría de Salud de Boyacá mediante Circular Conjunta de la Secretaría de Hacienda- Secretaria de Planeación "TABLA DE HONORARIOS A EFECTO DE ESTRUCTURAR PROYECTOS PARA LA VIGENCIA 2021" la cual se fija la Tabla de Honorarios vigencia 2021 para desarrollar el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS ACTORES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESDE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA PARA EL AÑO 2021 EN EL DEPARTAMENTO BOYACÁ". que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. Registro No. 2021 00415 0016 del 21 de Enero de 2021

Como quiera que la prestación del servicio es requerida por SIETE(7) MESES, el valor total del contrato equivale a VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.563.200.00) M/CTE valor que incluye IVA, impuestos

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- 1 Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
- 2 Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- 3 Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.
- 4 Certificaciones y/o títulos de Estudios
- 5 Tarjeta Profesional (cuando aplique)
- 6 Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
- 7 Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses)
- 8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 9 Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
- 11 Consulta de medidas Correctivas RNMC
- 12 Examen medico Pre-ocupacional
- 13 Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- 14 Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- 15 Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
- 16 RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
- 17 Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
- 18 Compromiso Anticorrupción
- 19 Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
- 20 Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	ETAPA	Tip	sar	y, si es po	de la oc	urr	abi	pa	n	teg	orí	én se	asi
-----	-------	--------	-------	-----	-----	-------------	----------	-----	-----	----	---	-----	-----	-------	-----

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Economico	El inadecuado calculo y proyeccion de costos de la propuesta economica.	Ineficient e calidad en la prestació n del servicio	2	3	5	Rie sgo me dio	Para el propo nente 100%
2	Espec ífico	Exte rno				X		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modifica ción de los términos estableci dos en el Contrato .	1	2	3	Rie sgo baj o	La Entida d la contrat ista
3	General	Inter no			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecucio n del Contrato	2	3	5	Rie sgo me dio	Contra tista al 100%

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

4	Específico	Externo			X	X		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad
5	Específico	Externo			X	X	X	Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador
6	Específico	Externo			X	X	X	Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

								el restablecimiento de la ecuación contractual.						
7	General	Inter no	X				Operacional	No obtencion de informacion oportuna por parte de las autoridades externa para verificacion documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Rie sgo Medio	La Entidad 100%
8	Espec ifico	Inter no	X				Operacional	Que la informacion recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Rie sgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Inter no	X	X	X	X	Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato	1	2	3	Rie sgo bajo	A la Entidad 100%

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

10	General	Externo	X	X	X	X	Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
11	Específico	Interno				X	Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
12	General	Interno				X	Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cumplimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	X				Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

14	Específico	Externo	X			X		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo				X		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista
16	General	Externo	X	X	X	X	X	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad / contratista
Tiempo / Control	les a ser implementados	Impacto después del tratamiento			la ejecución del			insalvable por implementación	que se inicia	da en que se completa	Monitoreo y Revisión				

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	Probabilidad	Impacto	Valoración de	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al Operador y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual al cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual al cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual al cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

					nes en el lapso de tiempo establecido.					
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia	Retroalimentación inmediata	Diario

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

						Gestio n Contra ctual		cia del evento.		
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Rie sgo baj o	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Rie sgo baj o	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Rie sgo baj o	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente
Reuniones	2	3	5	Rie sgo	No	Si, superv	Iniciación de	Terminación de	Retroalimentación	Diario

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

permanen tes de avance en la ejecución				me dio		isor del Contra to por parte de la entida d	ejecucio n del Contrato	ejecucio n del Contrat o	con los directivos de la Entidad	
La entidad debe manter constant e la actualizac ion de los cambios normativo s	1	1	2	Rie sgo baj o	Afecta la ejecució n del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcio narios encar gados de acompañar la solicit ud de necesid ad y los encar gados de la Seccio n de Gestio n Contra ctual	Desde la planeaci on y en el moment o en que se detecte la ocurrenc ia del riesgo.	Al moment o del cierre del proceso	Retroalim entación con los equipos de trabajo tecnico, juridico y financiero	Semanal y de acuerdo a la ocurrenc ia del fenómen o
Consulta de alteracion es de orden público a las autoridad es respectiv as	1	1	2	Rie sgo baj o	Obstruye la ejecució n del Contrato de manera intrascen dente	El Super visor del Contra to y los funcio narios encar gados de la Seccio n de Gestio n Contra ctual	Desde el moment o en que se detecte la ocurrenc ia del riesgo.	Con la suscripc ion del Acta de recibo a satisfac cion	Consulta de alteracion es de orden público a las autoridad es pertinente s y mantener actualizad a la normativi dad.	De acuerdo a la posibilida d de ocurrenc ia
Establece	1	1	2	Rie	Altera la	El	Desde el	Al	Establece	Semanal

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Programa de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes				sgo bajo	capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Programa de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
---	--	--	--	----------	--	--	---	---	---	---

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención en Salud.

Nombre del funcionario: LUIS ANTONIO MUÑOZ SUAREZ

Cargo: Profesional Universitario

Identificación: 19.267.786 de Bogotá

Secretaría de Salud de Boyacá

En caso de que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “**CÓDIGO: A-AD-GC-F-051**”

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo con el código :

80111620	Servicios de personal temporal
----------	--------------------------------

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificación del Proyecto 2021 00415 0016
2. Certificado de Viabilidad
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Talento Humano (insuficiencia de personal)
5. Circular Conjunta - Tabla de Honorarios

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

6. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa
7. Solicitud de disponibilidad presupuestal


MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO
 DIR. TÉCNICA DE PROMOCIÓN
 Y PREVENCIÓN EN SALUD


JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
 SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ


 P&E. Oscar Iván Carrillo- Profesional Universitario